



RESOLUCION - CS - Nº 495 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 DIC. 1990

Expte. Nº 8.230/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva de la asignatura "Geometría Axiomática", sustanciado por la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO: Que el Jurado que entendió en el referido concurso considera que la postulante Ing. Dolores Alia Aponte de Saravia reúne los requisitos establecidos en el artículo 41 del Estatuto de la Universidad y aconseja la designación de la misma como Profesor Titular Plenario;

Que por resolución Nº 585/90 el Consejo Directivo de dicha Facultad, aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación de la Ing. Dolores Alia Aponte de Saravia para ocupar el cargo de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 372/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 22 de Noviembre de 1990)
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Designar a la Ing. Dolores ALIA APONTE de SARAVIA D.N.I. Nº 92.294.021 , como profesor regular en la categoría de Titular Plenario con dedicación Exclusiva de la asignatura GEOMETRIA AXIOMATICA de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 22 de Noviembre de 1990 y con carácter permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 29.- Determinar que según lo dispuesto por el mencionado artículo los profesores titulares plenarios deberán elevar al Consejo Directivo, cada cinco (5) años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso.

[Handwritten signatures and initials]

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 - 1990

Expte. Nº 8.230/90

VISTO:

ARTICULO 39.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 40.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.

U.N.Sa.

G.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 495 - 90

ARTICULO 19.- Aconsejando, a través del Dr. Rector, la Universidad de Salta para que presente a los Colegios Nacionales de Salta para que presentarse a rendir los exámenes correspondientes, a fin de obtener la reválida, con la constancia del Documento Argentino de Identidad en trámite.

ARTICULO 20.- Hágase saber y vuelva a Rectorado para sus fines correspondientes.

U.N.Sa.

G.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA